



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
**Plaza Mayor N.º 1.**  
**37240.-LUMBRALES (Salamanca).**  
**Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.**  
**E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)**

## REGLAMENTO V CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE:

### **Artículo 1**

El Ayuntamiento de Lumbrales, organiza la **V Carrera Popular San Silvestre Villa de Lumbrales**. Se celebrará el día 29 de diciembre de 2.018 a partir de las 17:45h la categoría infantil y a las 19:00h la categoría de adultos.

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

### **Artículo 2**

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web <http://www.orycronsport.es> y en Ayuntamiento de Lumbrales hasta 14:00h del 28 de diciembre de 2018 o hasta cubrir el total de 300 inscripciones para adultos y 150 para infantiles.

Las inscripción será de 2€ para las categorías adultas y andarines.

Las categorías infantiles son gratuitas pero es obligatorio hacer la inscripción correspondiente.

### **Artículo 3**

La Organización podrá solicitar a todo participante, en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

### **Artículo 4**

La recogida de dorsales se realizará a partir de las 16:00h en el lugar dispuesto por la organización en los alrededores de la salida, en la Plaza de la Alegría de Lumbrales.

A las 16:30h comenzará la prueba de andarines, con un recorrido de 5.600m por un circuito urbano, cerrado al tráfico. Esta categoría es participativa, por lo tanto no competitiva. La salida y llegada será en el mismo lugar que la carrera de adultos. A continuación a las 17:45h comenzaran las carreras de las categorías infantiles cuyo



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
**Plaza Mayor N.º 1.**  
**37240.-LUMBRALES (Salamanca).**  
**Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.**  
**E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)**

circuito variará en función de la categoría, chupetines (100m), prebenjamín (350m) benjamín (500m), y cadete (1080m).

Se contemplan las siguientes categorías:

CHUPETINES (< 2013)

PREBENJAMIN (2011-2012)

BENJAMIN/ALEVIN (2007-2010)

INFANTIL/CADETE (2003-2006)

SENIOR (16-39 AÑOS)

VETERANOS (+40 AÑOS)

Obtendrán un obsequio de la organización los tres primeros clasificados de cada categoría, tanto masculina como femenina.

A las 19:00h comenzará la carrera adulta por un recorrido urbano, el cual puede variar por causas ajenas al comité organizador, el recorrido total será de 1,600 metros, realizando dos vueltas los inscritos en la carrera de 3 KM y cuatro vueltas los inscritos en la carrera de 6 KM.

La organización se reserva el derecho a desviar el recorrido de la carrera por otro alternativo y realizar las modificaciones necesarias para el correcto desarrollo de la prueba.

#### **Artículo 5.**

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 45 minutos, cerrándose el control de llegada a las 19:45h.

#### **Artículo 6**

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

#### **Artículo 7**



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
Plaza Mayor N.º 1.  
37240.-LUMBRALES (Salamanca).  
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.  
E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)

Al pasar por la meta se proporcionará agua y otras bebidas, al final de la prueba.

### **Artículo 8**

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

### **Artículo 9**

Se obsequiará con trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría, masculina y femenina para adultos y a los tres primeros clasificados en las pruebas infantiles. Los premios no son acumulables.

Habrà un reconocimiento especial para los primeros clasificados locales.

La modalidad “carrera participativa” dispondrá de un listado de tiempos de llegada a meta, sin haber distinción de categorías por edad ni sexo, ni optar a ningún premio o trofeo, al entenderse esta modalidad como no competitiva.

### **Artículo 10**

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

### **Artículo 11**



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
**Plaza Mayor N.º 1.**  
**37240.-LUMBRALES (Salamanca).**  
**Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.**  
**E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)**

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de Orycronsport.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y una vez resueltas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

## **Artículo 12**

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad, en su caso sobre quien las introduzca en la carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
**Plaza Mayor N.º 1.**  
**37240.-LUMBRALES (Salamanca).**  
**Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.**  
**E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)**

- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

### **Artículo 13**

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web del Ayuntamiento de Lumbrales.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la V CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE VILLA DE LUMBRALES (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

### **Artículo 14**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES Plaza Mayor Nº1 37.240 Lumbrales  
(Salamanca)



**AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.**  
**Plaza Mayor N.º 1.**  
**37240.-LUMBRALES (Salamanca).**  
**Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.**  
**E-mail: [ayto.lumbrales@outlook.com](mailto:ayto.lumbrales@outlook.com)**

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

### **Artículo 15**

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.